



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 ABR. 1991

Expte. Nº 207/91

VISTO:

El pedido interpuesto por el Sr. Pedro Marcelo Ibarra a Fs. 1, auxiliar administrativo de la Representación de la Universidad en Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita licencia con goce de sueldo por razones de estudios, a los fines de perfeccionar sus conocimientos de Inglés en los Estados Unidos;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal a Fs. 7 informa que dicha licencia corresponde sin goce de haberes, debiéndose encuadrar la misma en el artículo 13, apartado II, inc. c) del Decreto 3413/79 que preve la licencia por razones de estudios por iniciativa particular, estatal o extranjera o por el usufructo de beca;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Sr. Pedro Marcelo IBARRA, en el cargo de auxiliar administrativo, categoría 2 de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, a partir del 11 de Marzo y hasta el 3 de Mayo del año en curso.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inc. c) del Decreto Nº 3.413/79 referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
c/lt. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 099 - 91